



ALERTA TRIBUTARIA

REGLAMENTAN DISPOSICIONES SOBRE IMPUESTO A LOS JUEGOS Y APUESTAS A DISTANCIA E ISC.

El día de hoy se han publicado las normas que reglamentan las disposiciones relacionadas al Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia (En adelante, Impuesto a los Juegos y Apuestas a Distancia); y que regulan la aplicación del ISC a dichas actividades.

De esta manera, el Decreto Supremo Nro. 253-2024-EF y el Decreto Supremo Nro. 254-2024-EF, entre otras, establecen de manera similar las siguientes disposiciones aplicables al Impuesto a los Juegos y Apuestas a Distancia y al ISC, respectivamente:

Concepto de Bonificaciones:

Las Bonificaciones se refieren a aquellos créditos recibidos por los jugadores en su cuenta de juego que pueden ser apostados, excepto los entregados a título gratuito con fines promocionales que no sean susceptibles de ser apostados.

Este concepto debe tenerse en cuenta para la determinación de la Base Imponible de ambos impuestos.

Tipos de Cambio aplicable en las declaraciones mensuales:

Se disponen las reglas aplicables a los tipos de cambio cuando la declaración del Impuesto a los Juegos y Apuestas a Distancia y la declaración del ISC, se realicen ya sea en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América.

Pagos indebidos y en exceso realizados por una empresa no domiciliada:

La compensación se realiza en su declaración mensual y de existir un monto restante, este se arrastra a los meses siguientes hasta agotarlo. Para la devolución, se deberá presentar un escrito fundamentado, así como el formulario correspondiente. En ambos casos, se deberá proceder según la forma, plazo y condiciones que establezca la SUNAT, luego de presentar la declaración rectificatoria correspondiente

En el caso de la compensación de las percepciones del ISC efectuadas en forma indebida o en exceso a jugadores, previamente se deberá efectuar la respectiva devolución al jugador.

Asimismo, debemos mencionar que con relación al **Impuesto a los Juegos y Apuestas a Distancia**, la SUNAT establecerá la forma, plazo y condiciones para que los contribuyentes directamente o a través de sus proveedores de servicios vinculados le proporcione sus usuarios y claves de accesos a los servidores y bases de datos, los que deben mantenerse activos durante el plazo de prescripción del Impuesto.

Por su parte, para efectos de la determinación del nacimiento de la obligación tributaria del ISC, esta ocurrirá cuando el dinero o bonificación valorizada en dinero se debite de la cuenta de juego para la realización de una determinada apuesta.

Finalmente, les informamos que estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe

20
Años



**SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**